CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL, ELECTRICA, REPUESTOS Y OTROS, NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES MENORES A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE CONFORMAN EL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA.

(Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La necesidad que la Dirección Ejecutiva pretende satisfacer es el suministro de materiales eléctricos, repuestos, ferretería en general y otros materiales para construcción, necesarios para la realización de Mantenimientos locativos menores a los bienes muebles e inmuebles', tales como equipo de aires acondicionados, plomería, eléctricos y reparaciones en los Despachos Judiciales de la DESAJ, Consejo Seccional, Despachos Judiciales y Tribunales del Distrito de Montería.

El suministro de materiales eléctricos, repuestos, ferretería en general y otros materiales para construcción es indispensable para cubrir las necesidades que se presentan a diario cuando ocurre algún daño en él Sistema eléctrico o para realizar las reparaciones a equipos de aires acondicionados, reparaciones locativas y arreglos menores que se hacen con el apoyo del personal de mantenimiento de modo que se garantice de forma inmediata el adecuado funcionamiento en los bienes muebles e inmuebles propios y en arrendamiento de la DESAJ.

Teniendo en cuenta que es necesario que los Despachos Judiciales mantengan la buena presentación y se conserven en perfecto estado para asegurar el desarrollo normal de las labores que ejercen los servidores del Distrito Judicial de Montería, se requiere contar con el suministro de elementos, materiales de ferretería en general, eléctrica, repuestos y otros, para realizar los respectivos mantenimientos menores, adecuaciones de equipos y dotación de elementos a los diferentes inmuebles. Esto teniendo en cuenta que se encuentra contratado un personal de mantenimiento en Montería y en algunos distritos Judiciales del departamento a través de la UNION TEMPORAL PERSONAL DE APOYO, capacitados como técnicos para ejercer labores eléctricas, mantenimiento en general, reparación de aires acondicionados, reparaciones locativas menores entre otros oficios, necesarios para mantener los bienes muebles e inmuebles en estado de conservación y excelente funcionamiento , así evitar su deterioro.

Es deber de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, velar porque los empleados laboren en ambientes agradables, con buena iluminación, con aires acondicionados en perfectas condiciones y confort, entre otros aspectos. Por lo tanto, es indispensable contar con algunos elementos de mantenimiento en stop en el almacén judicial, como capacitores, terminales, refrigerantes, rubatex, bombillos, cerraduras, etc.; que ante cualquier emergencia puedan ser utilizados por los operarios de mantenimiento para atender y resolver de manera oportuna las diferentes necesidades que surgen día a día en las sedes pertenecientes al distrito judicial de Montería.

Para tal fin se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual las oficinas de Almacén, Administrativa y Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial, realizaron el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: La Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, requiere contratar el suministro de materiales de ferretería en general, eléctrica, repuestos y otros, necesarios para el mantenimiento y adecuaciones menores a los bienes muebles e inmuebles, que conforman el distrito judicial de Montería.

2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO	NOMBRE CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
39121700	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27111700	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
31162800	FERRETERIA EN GENERAL
23101500	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
27112700	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
31211500	PINTURAS Y TAPA POROS

CANTIDADES DE REFERENCIA O NOMINALES

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACRONAL AL 50%	1	KILO
2	ALAMBRE NUM. 12 (CENTELSA)	1	ROLLO
3	ALAMBRE NUM.10 (CENTELSA)	1	ROLLO
4	ASIENTO SANITARIO ALONGADO	1	UNIDAD
5	ASIENTO SANITARIO TRADICIONAL	1	UNIDAD
6	BOLSA FUNDA DE LIMPIEZA DE AIRES ACONDICIONADOS IMPERMEABLE - GRANDE DE 1,00 * 1,30 CON MANGUERAS Y ACCESORIOS (AIRES DE 24 - 36 BTU)	1	UNIDAD
7	BOLSA PLASTICA ASEO BIODEGRADABLE PUNTO ECOLOGICO 20 LTS POR 25 UNIDADES COLOR BLANCO	1	PAQUETE
8	BOLSA PLASTICA ASEO BIODEGRADABLE PUNTO ECOLOGICO 20 LTS POR 25 UNIDADES COLOR NEGRO	1	PAQUETE
9	BOLSA PLASTICA ASEO BIODEGRADABLE PUNTO ECOLOGICO 20 LTS POR 25 UNIDADES COLOR VERDE	1	PAQUETE
10	BOMBA DE ESPALDA PARA FUMIGAR	1	UNIDAD
11	PEGANTE BOXER POR 500 ML	1	UNIDAD
12	GAS BUTANO	1	KILO
13	GAS REFRIGERANTE R22	1	KILO
14	GAS REFRIGERANTE 410	1	KILO
15	BOMBILLO LED DE 45 VATIOS	1	UNIDAD
16	BOMBILLO LED DE 9 U 11 VATIOS	1	UNIDAD
17	BROCHA CERDA MONA DE 2 PULGADAS	1	UNIDAD
18	BROCHA CERDA MONA DE 3 PULGADAS	1	UNIDAD
19	BREAKER DOBLE DE 20 AMPERIOS	1	UNIDAD
20	BREAKER DOBLE DE 30 AMPERIOS	1	UNIDAD
21	BREAKER DOBLE DE 70 AMPERIOS	1	UNIDAD
22	BROCA DE 1/2 PARA MURO TALADRO PERCUTOR	1	UNIDAD
23	BROCA DE 3/8 PARA MURO TALADRO PERCUTOR	1	UNIDAD
24	BROCA DE 1/4 PARA MURO TALADRO PERCUTOR	1	UNIDAD
25	BROCA DE 7/16 PARA METAL TALADRO PERCUTOR	1	UNIDAD
26	BROCA PASA MURO DE 5/8 X 12 PULGADAS	1	UNIDAD
27	BROCA PASA MURO DE 3/4 X 10 PULGADAS	1	UNIDAD
28	CABLE DUPLO 2*12	1	ROLLO
29	CABLE DUPLO DE 2*10	1	ROLLO
30	CABLE ENCAUCHETADO 3*12	1	UNIDAD
31	CABLE ENCAUCHETADO 3*10	1	UNIDAD
32	CAJA PLASTICA 2*4	1	UNIDAD
33	CANALETA PLASTICA DE PARED DE 10*10 MILIMETROS	1	UNIDAD
34	CANALETA PLASTICA DE PARED DE 12*20 MILIMETROS	1	UNIDAD

35	CANALETA PLASTICA DE PARED DE 40*25 MILIMETROS	1	UNIDAD
36	CANDADO GRANDE CON SUS LLAVES	1	UNIDAD
37	CAPACITOR DE 3.5 UF	1	UNIDAD
38	CAPACITOR DE 4.0 UF	1	UNIDAD
39	CEMENTO GRIS POR 2 KILOS	1	BOLSA
40	CERRADURA DE BOLA PARA OFICINA CON SUS LLAVES	1	UNIDAD
41	CERRADURA CERROJO CON BORDE REDONDO	1	UNIDAD
42	CERRADURA PARA PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO	1	UNIDAD
43	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA CON MANIGUETA O MANIJA	1	UNIDAD
44	CINTA ADEHESIVA ANTIDESLIZANTE FLORECENTE DE 20 MT * 50 MM	1	ROLLO
45	CINTA AISLANTE NEGRA DE 20 MT	1	ROLLO
46	CINTA FOYL	1	ROLLO
47	CINTA TEFLON DE 1 PULGADA DE ANCHO	1	ROLLO
48	CINTA VINILO	1	ROLLO
49	CODO PVC DE 1/2	1	UNIDAD
50	CODO PVC DE 3/4	1	UNIDAD
51	CODO SANITARIO DE 3 PULGADAS	1	UNIDAD
52	CONTACTOR BIFASICO DE 40 AMPERIOS - BOBINA A 220	1	UNIDAD
53	CONTROL UNIVERSAL PARA AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD
54	IMPERZIL COLOR GRISSS	1	CUÑETE
55	DETECTOR DE FUGA DE REFRIGERANTE (AIRES ACONDICIONADOS) - INSTRUMENTOS Y SENSORES.	1	UNIDAD
56	DISCO ESMERIL DE 1/8 PARA METAL	1	UNIDAD
57	DRYVER ELECTRONICO PARA LAMPARAS DE 18 V	1	UNIDAD
58	DRYVER ELECTRONICO PARA LAMPARAS DE 24 V	1	UNIDAD
59	ENCHUFE DE CAUCHO CON POLO A TIERRA	1	UNIDAD
60	ESCALERA METALICA 3,55MT - 12 PASOS MULTIPROPOSITOS 150 KG.	1	UNIDAD
61	ESCALERA METALICA MULTIPROPOSITO DE 24 PASOS 4*6 - REFORZADA BLACK HERCULES.	1	UNIDAD
62	ESCALERA DOBLE TIPO TIJERA EN FIBRA DE VIDRIO DE CINCO PELDAÑOS	1	UNIDAD
63	ESCUADRAS REFUERZOS GALVANIZADAS DE 3 PULGADAS POR CUTRO UNIDADES	1	KIT
64	ESPIRAL ORGANIZADOR DE CABLES POR 10 METROS	1	ROLLO
65	ESTUCO EN POLVO DE 25 KILOS	1	BOLSA
66	EXTRACTOR DE AIRE DE 12 PULGADAS BLANCO PARA OFICINA INTERIOR - PLASTICO	1	UNIDAD
67	HIDRO LAVADORA ELECTRICA KATCHER KI 1750 PSI	1	UNIDAD
68	HOJA PARA SEGUETA	1	UNIDAD
69	INTERRUPTOR SENCILLO	1	UNIDAD
70	INTERRUPTOR DOBLE	1	UNIDAD
71	INTERRUPTOR TRIPLE	1	UNIDAD
72	JUEGO DE MANGUERA PARA MANOMETRO	1	UNIDAD
73	KIT COMPLETO PARA LAVAMANOS	1	KIT
74	KIT COMPLETO PARA LAVAPLATOS	1	KIT
75	KIT ORIN EMPAQUE DE CAUCHO	1	KIT
76	KIT SANITARIO COMPLETO PARA TANQUE AHORRADOR DOBLE DESCARGA	1	KIT
77	KIT SANITARIO COMPLETO TRADICIONAL	1	UNIDAD
78	KIT VALVULA DE LLENADO PARA TANQUE SANITARIO AHORRADOR DOBLE FUNCION	1	UNIDAD
79	LAMINA PARA DRYWALL DE 1/2	1	UNIDAD
80	LAMPARA CIRCULAR LED DE 18 V. DE INCRUSTAR	1	UNIDAD
81	LAMPARA CIRCULAR LED DE 24 V. DE INCRUSTAR	1	UNIDAD
82	LAMPARA CIRCULAR LED DE SOBREPONER DE 18 VATIOS	1	UNIDAD
83	LAMPARA CIRCULAR LED DE SOBREPONER DE 24 VATIOS	1	UNIDAD
84	LLAVE DE CHORRO DE 1/2	1	UNIDAD
85	LLAVE PARA LAVAMANOS SENCILLA	1	UNIDAD
86	LLAVE PARA LAVAPLATO SENCILLA CUELLO DE GANSO	1	UNIDAD
87	LLAVE DE PASO DE 1/2	1	UNIDAD
88	LLAVE PARA ORINAL CON MANGUERA	1	UNIDAD
89	LORBAN EN POLVO POR 1 KILO	1	BOLSA
90	LORBAN LIQUIDO O UN PRODUCTO SIMILAR QUE SIRVA PARA EL COMEJEN, HORMIGAS.	1	LITRO
91	MANGUERA PARA JARDIN DE 1/2 PULGADA POR 20 METROS DE LARGO	1	UNIDAD
92	MANGUERA PARA SANITARIO	1	UNIDAD
93	MANGUERA PARA LAVAPLATOS O LAVAMANOS	1	UNIDAD
94	MANGUERA ESPIRAL NEGRA PARA CABLES DE 1/2 PULGADA 12MM DE DIEZ METROS.	1	UNIDAD
95	MANTO REAL ADEHESIVO CON CUBIERTA EN ALUMINIO	I	ROLLO
96	MARCO DE SEGUETA FIJO	1	UNIDAD
97	MATAMALEZA ROUNDUP	1	GALON
98	NIVEL 9PG CON IMAN TRES BURBUJAS	1	UNIDAD
99	OMEGA PARA DRYWALL	1	UNIDAD
100	PANEL LED DE 30*30 LUZ BLANCA DE SOBREPONER	1	UNIDAD
101	PANEL LED DE 30*30 LUZ BLANCA DE INSCRUSTAR	1	UNIDAD
102	PANEL LED DE 60*60 PLANAS CON SU BALASTA	1	UNIDAD
103	PAPELERA STYLE TAPA VAIVEN 10 LITROS COLOR NEGRO	1	UNIDAD
104	PAR DE PILAS TRIPLE AAA	1	UNIDAD
105	PARAL BASE 6 PARA DRYWALL	1	UNIDAD
106	PARAL BASE 9 PARA DRYWALL	1	UNIDAD
107	PEGANTE RALY	1	UNIDAD

108	PAR DE PILAS PARA TIMBRE INALAMBRICO DE 12 VOLTIOS	1	UNIDAD
109	PINTURA VINILO BLANCA TIPO 1	1	CUÑETE
110	PINTURA VINILO BLANCA TIPO 2	1	CUÑETE
111	PIPETA REFRIGERANTE PARA AIRE R-22	1	UNIDAD
112	PIPETA REFRIGERANTE 410 PARA AIRE	1	UNIDAD
113	PILA PARA TIMBRE INALAMBRICO DE 12V	1	UNIDAD
114	PISTOLA CORTA PARA HIDROLAVADORA ACOPLE RAPIDO 1/4 4000 PSI	1	UNIDAD
115	PLASTICO NEGRO CALIBRE N.4	1	METRO
116	PLIEGO DE LIJA 220 DE AGUA	1	UNIDAD
117	PLIEGO DE LIJA 400 DE AGUA	1	UNIDAD
118	PLIEGO DE LIJA DE NUM. 280	1	UNIDAD
119	PLIEGO DE LIJA NUM. 320 AGUA	1	UNIDAD
120	RELAY DE 30 - 250 VAC	1	UNIDAD
121	RODILLO DE FELPA	1	UNIDAD
122	RUBATEX DE 1/2	1	UNIDAD
123	RUBATEX DE 3/4	1	UNIDAD
124	RUBATEX DE 5/8	1	UNIDAD
125	SELLANTE UNIFIX - GASTOP FUERZA ALTA 10 GRAMOS	1	UNIDAD
126	SODA CAUSTICA POR 320 GRAMOS	1	UNIDAD
127	SOLDADURA DE ESTAÑO DE 100 GR.	1	ROLLO
128	SUPERBOARD DE 0.6MM	1	UNIDAD
129	TALADRO INALAMBRICO ATORNILLADOR CON SU CARGADOR Y BATERIAS DE 20 VOLTIOS	1	UNIDAD
130	TALADRO INALAMBRICO ATORNILLADOR CON SU CARGADOR Y BATERIAS DE 36 VOLTIOS	1	UNIDAD
131	TAPA CIEGA PLASTICA 2*4	1	UNIDAD
132	THINER GALON	1	UNIDAD
133	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	1	UNIDAD
134	TOMA DOBLE REGULADO NARANJA	1	UNIDAD
135	TORNILLO DE 1/2 PARA DRYWALL	1	UNIDAD
136	TORNILLO PARA CHAZOS DE 1/4	1	UNIDAD
137	TORNILLO PARA ESTANTERIAS CON SUS TUERCAS DE 1/4*1/2	1	UNIDAD
138	TORNILLOS PARA CHAZOS MARIPOSA DE 1/4* 3 PULGADAS	1	UNIDAD
139	TUBERIA DE COBRE PARA AIRE DE 1/2 POR 15 METROS	1	ROLLO
140	TUBERIA DE COBRE PARA AIRE DE 1/4 POR 15 METROS	1	ROLLO
141	TUBERIA DE COBRE PARA AIRE DE 3/8 POR 15 METROS	1	ROLLO
142	TUBO DE SILICONA PARA COGER FILTRACIONES	1	UNIDAD
143	TUBO SANITARIO DE TRES PULGADAS POR 6 METROS	1	UNIDAD
144	TUBO PVC DE 1/2 AGUA POTABLE* 6 METROS	1	UNIDAD
145	TUBO PVC DE 3/4 AGUA POTABLE* 6 METROS	1	UNIDAD
146	UNION SANITARIA DE TRES PULGADAS	1	UNIDAD
147	UNION SANITARIA DE DOS PULGDAS	1	UNIDAD
148	UNION PVC DE 1 PULGADA	1	UNIDAD
149	VIGUETA PARA DRYWALL	1	UNIDAD
150	CARRO SACA PAQUETES CON REJILLAS - CROMADO - 200 KG - 93*90*60 - METALICO	1	UNIDAD
151	YESO BLANCO POR 2 KILOS	1	UNIDAD
152	MALLA 100% POLIESTER PARA REFUERZO - IMPERMEABILIZACION.	1	ROLLO

Nota 1: El valor asignado a las cantidades, se entenderá meramente nominal con él fin de establecer parámetros de cotización, siendo las cantidades reales a demandar, de tipo variable, sujeto a las necesidades determinadas por él director de la Administración y/o él Supervisor del contrato.

Nota 2: Es posible que, durante la ejecución del contrato, y para dar cumplimiento al objeto, se requieran bienes que no se encuentren relacionados en él listado de especificaciones técnicas o en la propuesta económica presentada por él contratista; dicha posibilidad solo procederá respecto de bienes y servicios que se encuentren directamente relacionados con el objeto del presente proceso contractual y sujeto a cotización.

Nota 3: Los repuestos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, deberán ser cambiados y recibidos por el contratista.

Nota 4: El proponente debe indicar en su propuesta que los repuestos tendrán garantía de doce (12) meses.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato designado.
2. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.

3. Suministrar los materiales eléctricos, repuestos, ferretería en general y otros materiales para construcción, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato en la forma en la cual han sido pactadas.
5. Garantizar la calidad de los materiales suministrados.
6. Atender las observaciones y requerimientos que efectué el supervisor.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, sí a ello hubiere lugar.
10. Responder por sus actuaciones y emisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la Ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos Laborales (si a ello hubiere lugar).
12. Suscribir el acta de inicio.
13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objetodel Contrato.
14. Suministrar las hojas de seguridad de las sustancias químicas que se adquieran en este proceso.

2.4 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA

En virtud del presente proceso de contratación, la Entidad se obliga a:

1. Pagar al contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
2. Designar un supervisor que vigile la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
4. Llevar a cabo el recibo total de los bienes, verificando el cumplimento de las especificaciones técnicas de los bienes entregados, a través del supervisor designado.
5. Aprobar o rechazar los bienes, si fuere necesario por intermedio del supervisor designado.
6. Verificar y dejar constancia, a través del Supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgosprofesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano deBienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
7. Efectuar el ingreso de los bienes objeto del contrato en el Almacén General e Inventarios de la entidad.
8. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

2.5 OBLIGACIONESDELSUPERVISOR

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 “Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría”, el supervisor deberá:

1. Exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas.
2. Expedir las certificaciones de cumplimiento de las obligaciones contractuales, como requisito para efectuar los pagos a que haya lugar.
3. Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento asatisfacción del contrato.
4. Velar porque las modificaciones, en caso de ser solicitados, cumplan las indicaciones y requisitos técnicos.
5. Analizar y autorizar los cambios técnicos que, por razones de modo, tiempo, lugar y necesidades, deban realizarse durante la ejecución del contrato, siempre que tales cambios puedan realizarse sin necesidad de otro sí o adiciones.
6. Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato.
7. Solicitar concepto jurídico al Área de Asistencia Legal, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el supervisor.
8. Solicitar informes periódicos al contratista sobre el grado de avance y ejecución delcontrato, en función a la ejecución presupuestal y a la entrega de los bienes objeto delmismo.
9. Remitir al Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserven en virtud de la supervisión del contrato.

2.5 REQUISITOS AMBIENTALES - ACUERDO No. PSAA14-10160

De conformidad con el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. Suministrar la ficha técnica indicando las normas nacionales e internacionales que cumple relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad ydel Medio Ambiente – SIGCMA.

2. Entregar la hoja - ficha técnica del producto en donde indique las restricciones parala disposición final y posibilidad de reúso o reciclaje.

3. Suministrar las hojas de seguridad de las sustancias químicas que se adquieran en este proceso.

OTROS COMPROMISOS

Compromiso anticorrupción: Con la suscripción del contrato, el contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume

explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:

• No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.

• No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusiónen él presente proceso contractual.

Requisitos Matriz

1. Si se requiere hacer cambio de luminarias, éstas deben contener menor cantidad de mercurio. Verificar solicitando ficha técnica y hoja de seguridad.

Anexar lo de compra de luminarias

2. Las luminarias deben cumplir con requisitos RETILAP. Cumplir con los mínimos requeridos de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir y con la normatividad RETILAP en la medida que esto se asocia con la calidad del ambiente interno de un recinto y la seguridad y salud en el trabajo.

3. Los equipos deberán cumplir con el Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o con uno o todos de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética, tales como: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Adjuntar Manual del producto.

4. Contar con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas, luminarias y RAEES

5. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto delcontrato.

6. Registro como generador de residuos peligroso ante el IDEAM.

7. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014. Durante la ejecución del contrato

En caso que la recolección y disposición final de los residuos peligrosos se efectúe con el proveedor o contratista deberá cumplir con lo siguiente:

8. Hacer entrega de los certificados de Disposición final de Residuos peligrosos que se generen durante la prestación del servicio.

9. Garantizar que el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la disposición de los residuos.

10. El transporte deberá cumplir con los requisitos descritos para transporte de residuos de luminarias, bombillas, RAEES, que se encuentra en el presente documento

2.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es un contrato de suministro de repuestos monto agotable.

2.7 PLAZO: El plazo de ejecución es de SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del Acta de inicio y/o aprobación de la garantía. La entrega de los elementos contratados se realizará, acorde con los cortes de entregas requeridas por el

Coordinador del Almacén y el supervisor del contrato; Un primer (1ª) pedido según las necesidades existentes de la entidad , que se realizará a los quince (15) días hábiles siguientes, luego de firmado y legalizado el contrato; posteriormente se harán entregas periódicas programadas de acuerdo a los requerimientos del jefe de Almacén, concertado con el Coordinador del Área Administrativa y supervisor del contrato.

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN: La entrega se realizará en el Almacén General de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, ubicado en la Carrera11 # 30 - 41.

2.9 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el ACUERDO No. PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016 “por el cual se adoptan las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud enel Trabajo de la Rama Judicial, una certificación suscrita por la A.R.L., o por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa desalud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.

2.10 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El contrato será supervisado por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en el manual de contratación y en la ley.

2.11 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Se realizará un primer pago luego de la entrega en almacén del primer pedido de elementos realizado por el supervisor designado del contrato y el resto en pagos equivalentes al valor del pedido entregado durante la ejecución del contrato, el cual se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega y recibido a satisfacción de los productos en almacén, previa presentaciónde factura o cuenta de cobro, el cumplido expedido por el supervisor del contrato, documento de entrada al sistema SICOF del almacén y la información que acredite elpago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar). Además de los requisitos anteriores, se requerirá de la suscripción previa del acta de liquidación del contrato.

Los pagos estipulados en el contrato, quedan sujetos a los recursos del PAC que la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y serán consignados a la Cuenta que indique el contratista según el formulario beneficiario cuenta que allegue a la entidad.

2.12 CESIÓN DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, a persona alguna,natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento de la Dirección EjecutivaSeccional de Administración Judicial - Consejo Superior de la Judicatura.

2.13 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Las partes contratantes dejarán expresa manifestación de que no se hallan incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los

artículos 8o.y 9o. de la Ley 80 de 1.993, ni en aquellas previstas en las leyes 610 de 2.000 y 734 de 2.002.

2.14 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para el perfeccionamiento del contrato, se requerirá que sea celebrado por escrito, debidamente firmado, que las pólizas estén aprobadas por la entidad y que se adelante el Registro Presupuestal pertinente.

2.15 CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista seleccionado a través del presente proceso de selección, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas a la NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL MONTERÍA.

3. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

3.1. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

El proyecto consiste en él suministro monto agotable de materiales eléctricos, repuestos, ferretería engeneral, materiales para la construcción y otros necesarios directamente relacionados con el objeto del presente proceso contractual y sujeto a cotización, de acuerdo a la siguiente clasificación presupuestal:

CLASIFICACIÓN POR RUBRO PRESUPUESTAL			
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	**A-02-02-01-003-005**	ACRONAL AL 50%	**$30.000.000**
		GAS BUTANO	
		GAS REFRIGERANTE 410A	
		GASS REFRIGERANTE R-22	
		CEMENTO GRIS POR 2 KILOS	
		PINTURA BLANCA TIPO UNO	
		PINTURA BLANCA TIPO DOS	
		ESTUCO EN POLVO DE 25 KILOS	
		LAMINA PARA DRYWALL DE 1/2	
		LORBAN EN POLVO POR 1 KILO	
		LORBAN LIQUIDO	
		MANTO REAL ADEHESIVO CON CUBIERTA EN ALUMINIO	
		MATAMALEZA ROUNDUP	
		PAR DE PILAS TRIPLE AAA	
		PILA PARA TIMBRE INALAMBRICO DE 12 VATIOS	
		PEGANTE RALY	
		PIPETA REFRIEGERANTE PARA AIRE R-22	
		PIPETA REFRIGERANTE 410 PARA AIRE	
		PLIEGO DE LIJA 220 DE AGUA	
		PLIEGO DE LIJA 400 DE AGUA	
		PLIEGO DE LIJA DE NUM. 280	
		PLIEGO DE LIJA NUM. 320 AGUA	
		RODILLO DE FELPA	
		RUBATEX DE ½	
		RUBATEX DE ¾	
		RUBATEX DE 5/8	
		SELLANTE UNIFIX – GASTOP FUERZA ALTA 10 GRAMOS	
		SODA CAUSTICA POR 320 GRAMOS	
		SUPERBOARD DE 0.6MM	
		THINER GALON	
		TUBO DE SILICONA PARA COGER FILTRACIONES	
		YESO BLANCO MOLDURA POR 2 KILOS	
		BOTELLA POR KILO DE GAS REFRIGERANTE 410ª	
		BOTELLA POR KILO DE GASS REFRIGERANTE R-22	
		MALLA 100% PÓLIESTER PARA REFUERZO - IMPERMEABILIZACION	
		CUÑETE DE IMPERZIL GRISS	

PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	**A-02-02-01-003-006**	ASIENTO SANITARIO ALONGADO	**$15.000.000**
		ASIENTO SANITARIO TRADICIONAL	
		BOLSA FUNDA DE LIMPIEZA DE AIRES ACONDICIONADOS IMPERMEABLE – GRANDE DE 1.00 * 1.30 CON MANGUERAS Y ACCESORIOS (AIRES D 24 BTU – 36 BTU)	
		BOLSA PLASTICA ASEO BIODEGRADABLE PUNTO ECOLOGICO 20 LTS POR 25 UNIDADES COLOR BLANCO	
		BOLSA PLASTICA ASEO BIODEGRADABLE PUNTO ECOLOGICO 20 LTS POR 25 UNIDADES COLOR NEGRO	
		BOLSA PLASTICA ASEO BIODEGRADABLE PUNTO ECOLOGICO 20 LTS POR 25 UNIDADES COLOR VERDE	
		BROCHA CERDA MONA DE 2 PULGADAS	
		BROCHA CERDA MONA DE 3 PULGADAS	
		PEGANTE BOXER	
		CANALETA PLASTICA DE PARED DE 10*10 MILIMETROS	
		CANALETA PLASTICA DE PARED DE 100 * 45 MILIMETROS	
		CANALETA PLASTICA DE PARED DE 40*25 MILIMETROS	
		CINTA ADEHESIVA ANTIDESLIZANTE FLORECENTE DE 20 MT * 50 MM	
		CINTA AISLANTE NEGRA DE 20 MT	
		CINTA FOYL	
		CINTA TEFLON DE 1 PULGADA DE ANCHO	
		CINTA VINILO	
		CODO PVC DE ½	
		CODO PVC DE ¾	
		CODO SANITARIO DE 3 PULGADAS	
		ENCHUFE DE CAUCHO CON POLO A TIERRA	
		JUEGO DE MANGUERA PARA MANOMETRO	
		KIT COMPLETO PARA LAVAMANOS	
		KIT COMPLETO PARA LAVAPLATOS	
		KIT ORIN EMPAQUE DE CAUCHO	
		KIT SANITARIO COMPLETO PARA TANQUE AHORRADOR DOBLE DESCARGA	
		KIT SANITARIO COMPLETO TRADICIONAL	
		KIT VALVULA DE LLENADO PARA TANQUE SANITARIO AHORRADOR DOBLE FUNCION	
		MANGUERA PARA JARDIN DE ½ POR 20 METROS DE LARGO	
		MANGUERA NEGRA ESPIRAL PARA CABLES DE ½ PULGADA 12MM DE DIEZ METROS.	
		PAPELERA STYLE TAPA VAIVEN 10 LITROS COLOR NEGRO	
		PISTOLA CORTA PARA HIDROLAVADORA ACOPLE RAPIDO ¼ 4000 PSI	
		PLASTICO NEGRO CALIBRE N. 4	
		TAPA CIEGA PLASTICA 2*4	
		TUBO PVC DE 1/2 AGUA POTABLE* 6 METROS	
		TUBO PVC DE 3/8 AGUA POTABLE* 6 METROS	
		TUBO SANITARIO DE TRES PULGADAS POR SEIS METROS	
		UNION SANITARIA DE TRES PULGADAS	
		UNION PVC DE UNA PULGADA	
		MANGUERA PARA SANITARIO	
		MANGUERA PARA LAVA PLATOS O LAVA MANOS	
		UNION SANTITARIA DE DOS PULGADAS	
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	**A-02-02-01-004-002**	BROCA DE ½ PARA MURO TALADRO PERCUTOR	**$25.000.000**
		BROCA DE 3/8 PARA MURO TALADRO PERCUTOR	
		BROCA DE 1/4 PARA MURO TALADRO PERCUTOR	
		BROCA DE 7/16 PARA METAL TALADRO PERCUTOR	
		BROCA PASA MURO DE 5/8 *12 PULGADAS	
		BROCA PASA MURO DE ¾*10 PULGADAS	
		CANDADO GRANDE CON SUS LLAVES	
		CAPACITOR DE 3.5 UF	
		CAPACITOR DE 4.0 UF	
		CERRADURA DE BOLA PARA OFICINA CON SUS LLAVES	
		CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA CON MANIGUETA O MANIJA	
		CERRADURA CERROJO CON BORDE REDONDO	
		CERRADURA CERROJO PARA PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO	
		DISCO ESMERIL DE 1/8 PARA METAL	
		ESCALERA METALICA 3,55MT - 12 PASOS MULTIPROPOSITOS 150 KG.	

		ESCALERA METALICA MULTIPROPOSITO DE 24 PASOS 4*6 – REFORZADA BLACK HERCULES	
		ESCALERA DOBLE TIPO TIJERA EN FIBRA DE VIDRIO DE CINCO PELDAÑOS	
		ESCUADRAS REFUERZOS GALVANIZADAS DE 3 PULGADAS POR CUTRO UNIDADES	
		HOJA PARA SEGUETA	
		LLAVE DE CHORRO DE ½	
		LLAVE DE PASO DE 1/*2	
		LLAVE PARA LAVAMANOS SENCILLA	
		LLAVE PARA LAVAPLATO SENCILLA CUELLO DE GANSO	
		LLAVE PARA ORINAL CON MANGUERA	
		MARCO DE SEGUETA FIJO	
		NIVEL 9PG CON IMAN TRES BURBUJAS	
		OMEGA PARA DRYWALL	
		PARAL BASE 6 PARA DRYWALL	
		PARAL BASE 9 PARA DRYWALL	
		SOLDADURA DE ESTAÑO DE 100 GR.	
		TORNILLO DE ½ PARA DRYWALL	
		TORNILLO PARA CHAZOS DE ¼	
		TORNILLO PARA ESTANTERIAS CON SUS TUERCAS DE ¼*1/2	
		TORNILLOS PARA CHAZOS MARIPOSA DE ¼* 3 PULGADAS	
		TUBERIA DE COBRE PARA AIRE DE ½ POR 15 METROS	
		TUBERIA DE COBRE PARA AIRE DE ¼ POR 15 METROS	
		VIGUETA PARA DRYWALL	
		TUBERIA DE COBRE PARA AIRE DE 3/8 POR 15 METROS	
MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	**A-02-02-01-004-006**	ALAMBRE NUM. 12 (CENTELSA)	**$70.000.000**
		ALAMBRE NUM.10 (CENTELSA)	
		BOMBILLO LED DE 45 VATIOS	
		BOMBILLO LED DE 9 U 11 VATIOS	
		BREAKER DOBLE DE 20 AMPERIOS	
		BREAKER DOBLE DE 30 AMPERIOS	
		BREAKER DOBLE DE 70 AMPERIOS	
		CABLE DUPLO 2*12	
		CABLE DUPLO DE 2*10	
		CABLE ENCAUCHETADO 3*10	
		CABLE ENCAUCHETADO 3*12	
		CAJA PLASTICA 2*4	
		CONTACTOR BIFASICO DE 40 AMPERIOS A BOBINA 220	
		CONTROL UNIVERSAL PARA AIRE ACONDICIONADO	
		DRYVER ELECTRONICO PARA LAMPARAS DE 18 V	
		DRYVER ELECTRONICO PARA LAMPARAS DE 24 V	
		EXTRACTOR DE AIRE DE 12 PULGADAS BLANCO PARA OFICINA INTERIOR - PLASTICO	
		INTERRUPTOR TRIPLE	
		INTERRUPTOR DOBLE	
		INTERRUPTOR SENCILLO	
		LAMPARA CIRCULAR LED DE 18 V. DE INCRUSTAR	
		LAMPARA CIRCULAR LED DE 24 V. DE INCRUSTAR	
		LAMPARA CIRCULAR LED DE SOBREPONER DE 18 VATIOS	
		LAMPARA CIRCULAR LED DE SOBREPONER DE 24 VATIOS	
		PANEL LED DE 30*30 LUZ BLANCA DE INSCRUSTAR	
		PANEL LED DE 30*30 LUZ BLANCA DE SOBRE PONER	
		PANEL LED DE 60*60 CON SU BALASTA	
		RELAY DE 30 - 250 VAC	
		TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	
		TOMA DOBLE REGULADO NARANJA	
MAQUINARIA PARA USO GENERAL	**A-02-02-01-004-003**	DETECTOR DE FUGA DE REFRIGERANTE (AIRES ACONDICIONADOS) INSTRUMENTOS Y SENSORES	**$20.000.000**
		CARRO SACA PAQUETES CON REJILLAS- CROMADO-200KG-93*90*60-METALICO	
		BOMBA DE ESPALDA MANUAL PARA FUMIGAR	
		HIDRO LAVADORA ELECTRICA KATCHER KI 1750 PSI	
		TALADRO INALAMBRICO ATORNILLADOR CON SU CARGADOR Y BATERIAS DE 20 VOLTIOS	

		TALADRO INALAMBRICO ATORNILLADOR CON SU CARGADOR Y BATERIAS DE 36 VOLTIOS	
TOTAL, PRESUPUESTO SUMINISTRO DE FERRETERÍA GENERAL, FERRETERÍA ELÉCTRICA Y REPUESTOS			**$160.000.000**

El Presupuesto estimado del presente estudio se calculó de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Se establecen precios unitarios de referencia, teniendo encuenta los precios del mercado local obtenidos mediante cotizaciones recibidas por el área Administrativa de la DESAJ.

Ver anexo No. 1.

Se establece a continuación el precio unitario de referencia, para los ítems solicitados, el cual regirá los precios de facturación en el desarrollo del contrato:

REPUESTOS AIRES - MATERIALES PARA CONSTRUCCION - FERRETERIA GRAL- 2026

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	ACRONAL AL 50%	A-02-02-01-003-005	1	KILO	$ 77,826.00
2	ALAMBRE NUM. 12 (CENTELSA)	A-02-02-01-004-006	1	ROLLO	$ 418,483.33
3	ALAMBRE NUM.10 (CENTELSA)	A-02-02-01-004-006	1	ROLLO	$ 503,370.00
4	ASIENTO SANITARIO ALONGADO	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 136,056.67
5	ASIENTO SANITARIO TRADICIONAL	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 128,321.67
6	BOLSA FUNDA DE LIMPIEZA DE AIRES ACONDICIONADOS IMPERMEABLE - GRANDE DE 1,00 * 1,30 CON MANGUERAS Y ACCESORIOS (AIRES DE 24 - 36 BTU)	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 241,570.00
7	BOLSA PLASTICA ASEO BIODEGRADABLE PUNTO ECOLOGICO 20 LTS POR 25 UNIDADES COLOR BLANCO	A-02-02-01-003-006	1	PAQUETE	$ 34,906.67
8	BOLSA PLASTICA ASEO BIODEGRADABLE PUNTO ECOLOGICO 20 LTS POR 25 UNIDADES COLOR NEGRO	A-02-02-01-003-006	1	PAQUETE	$ 34,906.67
9	BOLSA PLASTICA ASEO BIODEGRADABLE PUNTO ECOLOGICO 20 LTS POR 25 UNIDADES COLOR VERDE	A-02-02-01-003-006	1	PAQUETE	$ 34,906.67
10	BOMBA DE ESPALDA PARA FUMIGAR	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 571,200.00
11	PEGANTE BOXER POR 500 ML	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 45,616.67
12	GAS BUTANO	A-02-02-01-004-002	1	KILO	$ 104,839.00
13	GAS REFRIGERANTE R22	A-02-02-01-003-005	1	KILO	$ 176,992.67
14	GAS REFRIGERANTE 410	A-02-02-01-003-005	1	KILO	$ 169,694.00
15	BOMBILLO LED DE 45 VATIOS	A-02-02-01-004-006	1	UNIDAD	$ 105,275.33
16	BOMBILLO LED DE 9 U 11 VATIOS	A-02-02-01-004-006	1	UNIDAD	$ 29,353.33
17	BROCHA CERDA MONA DE 2 PULGADAS	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 28,798.00
18	BROCHA CERDA MONA DE 3 PULGADAS	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 32,249.00
19	BREAKER DOBLE DE 20 AMPERIOS	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 85,204.00
20	BREAKER DOBLE DE 30 AMPERIOS	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 89,369.00
21	BREAKER DOBLE DE 70 AMPERIOS	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 144,109.00
22	BROCA DE 1/2 PARA MURO TALADRO PERCUTOR	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 248,273.67
23	BROCA DE 3/8 PARA MURO TALADRO PERCUTOR	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 214,517.33
24	BROCA DE 1/4 PARA MURO TALADRO PERCUTOR	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 73,819.67
25	BROCA DE 7/16 PARA METAL TALADRO PERCUTOR	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 79,333.33
26	BROCA PASA MURO DE 5/8 X 12 PULGADAS	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 308,210.00
27	BROCA PASA MURO DE 3/4 X 10 PULGADAS	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 221,538.33
28	CABLE DUPLO 2*12	A-02-02-01-004-006	1	ROLLO	$ 2,266,950.00
29	CABLE DUPLO DE 2*10	A-02-02-01-004-006	1	ROLLO	$ 2,696,936.67
30	CABLE ENCAUCHETADO 3*12	A-02-02-01-004-006	1	UNIDAD	$ 44,466.33
31	CABLE ENCAUCHETADO 3*10	A-02-02-01-004-006	1	UNIDAD	$ 49,940.33
32	CAJA PLASTICA 2*4	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 9,520.00
33	CANALETA PLASTICA DE PARED DE 10*10 MILIMETROS	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 46,608.33
34	CANALETA PLASTICA DE PARED DE 12*20 MILIMETROS	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 55,771.33
35	CANALETA PLASTICA DE PARED DE 40*25 MILIMETROS	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 99,603.00
36	CANDADO GRANDE CON SUS LLAVES	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 192,343.67
37	CAPACITOR DE 3.5 UF	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 94,327.33
38	CAPACITOR DE 4.0 UF	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 45,021.67
39	CEMENTO GRIS POR 2 KILOS	A-02-02-01-003-005	1	BOLSA	$ 22,768.67
40	CERRADURA DE BOLA PARA OFICINA CON SUS LLAVES	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 137,643.33
41	CERRADURA CERROJO CON BORDE REDONDO	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 314,556.67
42	CERRADURA PARA PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 548,947.00
43	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA CON MANIGUETA O MANIJA	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 155,493.33
44	CINTA ADEHESIVA ANTIDESLIZANTE FLORECENTE DE 20 MT * 50 MM	A-02-02-01-003-006	1	ROLLO	$ 460,569.67
45	CINTA AISLANTE NEGRA DE 20 MT	A-02-02-01-003-006	1	ROLLO	$ 39,230.33

46	CINTA FOYL	A-02-02-01-003-006	1	ROLLO	$ 113,724.33
47	CINTA TEFLON DE 1 PULGADA DE ANCHO	A-02-02-01-003-006	1	ROLLO	$ 46,172.00
48	CINTA VINILO	A-02-02-01-003-006	1	ROLLO	$ 43,831.67
49	CODO PVC DE 1/2	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 12,931.33
50	CODO PVC DE 3/4	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 17,453.33
51	CODO SANITARIO DE 3 PULGADAS	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 51,487.33
52	CONTACTOR BIFASICO DE 40 AMPERIOS - BOBINA A 220	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 311,502.33
53	CONTROL UNIVERSAL PARA AIRE ACONDICIONADO	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 101,784.67
54	IMPERZIL COLOR GRISSS	A-02-02-01-003-005	1	CUÑETE	$ 899,640.00
55	DETECTOR DE FUGA DE REFRIGERANTE (AIRES ACONDICIONADOS) - INSTRUMENTOS Y SENSORES.		1	UNIDAD	$ 646,408.00
56	DISCO ESMERIL DE 1/8 PARA METAL	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 58,825.67
57	DRYVER ELECTRONICO PARA LAMPARAS DE 18 V	A-02-01-01-004-003	1	UNIDAD	$ 33,121.67
58	DRYVER ELECTRONICO PARA LAMPARAS DE 24 V	A-02-01-01-004-003	1	UNIDAD	$ 39,825.33
59	ENCHUFE DE CAUCHO CON POLO A TIERRA	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 41,015.33
60	ESCALERA METALICA 3,55MT - 12 PASOS MULTIPROPOSITOS 150 KG.	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 1,096,783.33
61	ESCALERA METALICA MULTIPROPOSITO DE 24 PASOS 4*6 - REFORZADA BLACK HERCULES.	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 2,728,273.33
62	ESCALERA DOBLE TIPO TIJERA EN FIBRA DE VIDRIO DE CINCO PELDAÑOS	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 1,668,380.00
63	ESCUADRAS REFUERZOS GALVANIZADAS DE 3 PULGADAS POR CUTRO UNIDADES	A-02-02-01-004-002	1	KIT	$ 99,761.67
64	ESPIRAL ORGANIZADOR DE CABLES POR 10 METROS	A-02-02-01-004-002	1	ROLLO	$ 152,756.33
65	ESTUCO EN POLVO DE 25 KILOS	A-02-02-01-003-005	1	BOLSA	$ 107,020.67
66	EXTRACTOR DE AIRE DE 12 PULGADAS BLANCO PARA OFICINA INTERIOR - PLASTICO	A-02-01-01-004-003	1	UNIDAD	$ 779,529.33
67	HIDRO LAVADORA ELECTRICA KATCHER KI 1750 PSI	A-02-02-01-004-006	1	UNIDAD	$ 2,423,236.67
68	HOJA PARA SEGUETA	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 18,246.67
69	INTERRUPTOR SENCILLO	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 37,802.33
70	INTERRUPTOR DOBLE	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 41,253.33
71	INTERRUPTOR TRIPLE	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 64,458.33
72	JUEGO DE MANGUERA PARA MANOMETRO	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 157,794.00
73	KIT COMPLETO PARA LAVAMANOS	A-02-02-01-003-006	1	KIT	$ 232,724.33
74	KIT COMPLETO PARA LAVAPLATOS	A-02-02-01-003-006	1	KIT	$ 202,300.00
75	KIT ORIN EMPAQUE DE CAUCHO	A-02-02-01-003-006	1	KIT	$ 344,624.00
76	KIT SANITARIO COMPLETO PARA TANQUE AHORRADOR DOBLE DESCARGA	A-02-02-01-003-006	1	KIT	$ 346,885.00
77	KIT SANITARIO COMPLETO TRADICIONAL	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 182,784.00
78	KIT VALVULA DE LLENADO PARA TANQUE SANITARIO AHORRADOR DOBLE FUNCION	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 265,409.67
79	LAMINA PARA DRYWALL DE 1/2	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 152,161.33
80	LAMPARA CIRCULAR LED DE 18 V. DE INCRUSTAR	A-02-02-01-003-007	1	UNIDAD	$ 54,422.67
81	LAMPARA CIRCULAR LED DE 24 V. DE INCRUSTAR	A-02-02-01-003-007	1	UNIDAD	$ 82,784.33
82	LAMPARA CIRCULAR LED DE SOBREPONER DE 18 VATIOS	A-02-02-01-003-007	1	UNIDAD	$ 58,587.67
83	LAMPARA CIRCULAR LED DE SOBREPONER DE 24 VATIOS	A-02-02-01-003-007	1	UNIDAD	$ 83,815.67
84	LLAVE DE CHORRO DE 1/2	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 74,137.00
85	LLAVE PARA LAVAMANOS SENCILLA	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 110,471.67
86	LLAVE PARA LAVAPLATO SENCILLA CUELLO DE GANSO	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 164,061.33
87	LLAVE DE PASO DE 1/2	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 91,907.67
88	LLAVE PARA ORINAL CON MANGUERA	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 198,690.33
89	LORBAN EN POLVO POR 1 KILO	A-02-02-01-003-005	1	BOLSA	$ 116,070.33
90	LORBAN LIQUIDO O UN PRODUCTO SIMILAR QUE SIRVA PARA EL COMEJEN, HORMIGAS.	A-02-02-01-003-005	1	LITRO	$ 103,207.33
91	MANGUERA PARA JARDIN DE 1/2 PULGADA POR 20 METROS DE LARGO	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 318,444.00
92	MANGUERA PARA SANITARIO	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 19,317.67
93	MANGUERA PARA LAVAPLATOS O LAVAMANOS	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 19,436.67
94	MANGUERA ESPIRAL NEGRA PARA CABLES DE 1/2 PULGADA 12MM DE DIEZ METROS.	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 139,031.67
95	MANTO REAL ADEHESIVO CON CUBIERTA EN ALUMINIO	A-02-02-01-003-006	I	ROLLO	$ 701,306.67
96	MARCO DE SEGUETA FIJO	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 110,551.00
97	MATAMALEZA ROUNDUP	A-02-02-01-003-005	1	GALON	$ 220,505.67
98	NIVEL 9PG CON IMAN TRES BURBUJAS	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 94,446.33
99	OMEGA PARA DRYWALL	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 47,758.67
100	PANEL LED DE 30*30 LUZ BLANCA DE SOBREPONER	A-02-02-01-004-006	1	UNIDAD	$ 125,069.00
101	PANEL LED DE 30*30 LUZ BLANCA DE INSCRUSTAR	A-02-02-01-004-006	1	UNIDAD	$ 123,879.00
102	PANEL LED DE 60*60 PLANAS CON SU BALASTA	A-02-02-01-004-006	1	UNIDAD	$ 212,970.33
103	PAPELERA STYLE TAPA VAIVEN 10 LITROS COLOR NEGRO		1	UNIDAD	$ 138,278.00
104	PAR DE PILAS TRIPLE AAA	A-02-02-01-004-006	1	UNIDAD	$ 21,023.33
105	PARAL BASE 6 PARA DRYWALL	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 63,427.00
106	PARAL BASE 9 PARA DRYWALL	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 76,477.33
107	PEGANTE RALY	A-02-02-01-003-005	1	UNIDAD	$ 70,170.33
108	PAR DE PILAS PARA TIMBRE INALAMBRICO DE 12 VOLTIOS	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 132,486.67
109	PINTURA VINILO BLANCA TIPO 1	A-02-02-01-003-005	1	CUÑETE	$ 807,216.67
110	PINTURA VINILO BLANCA TIPO 2	A-02-02-01-003-005	1	CUÑETE	$ 490,676.67
111	PIPETA REFRIGERANTE PARA AIRE R-22	A-02-02-01-003-005	1	UNIDAD	$ 2,138,033.33

112	PIPETA REFRIGERANTE 410 PARA AIRE	A-02-02-01-003-005	1	UNIDAD	$ 1,669,570.00
113	PILA PARA TIMBRE INALAMBRICO DE 12V	A-02-02-01-004-006	1	UNIDAD	$ 132,486.67
114	PISTOLA CORTA PARA HIDROLAVADORA ACOPLE RAPIDO 1/4 4000 PSI	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 310,986.67
115	PLASTICO NEGRO CALIBRE N.4	A-02-02-01-003-006	1	METRO	$ 34,034.00
116	PLIEGO DE LIJA 220 DE AGUA	A-02-02-01-003-005	1	UNIDAD	$ 6,505.33
117	PLIEGO DE LIJA 400 DE AGUA	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 7,259.00
118	PLIEGO DE LIJA DE NUM. 280	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 7,140.00
119	PLIEGO DE LIJA NUM. 320 AGUA	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 7,417.67
120	RELAY DE 30 - 250 VAC	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 198,333.33
121	RODILLO DE FELPA	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 39,389.00
122	RUBATEX DE 1/2	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 26,656.00
123	RUBATEX DE 3/4	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 27,528.67
124	RUBATEX DE 5/8	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 32,407.67
125	SELLANTE UNIFIX - GASTOP FUERZA ALTA 10 GRAMOS	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 94,962.00
126	SODA CAUSTICA POR 320 GRAMOS	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 72,669.33
127	SOLDADURA DE ESTAÑO DE 100 GR.	A-02-01-01-004-003	1	ROLLO	$ 110,352.67
128	SUPERBOARD DE 0.6MM	A-02-02-01-003-005	1	UNIDAD	$ 177,151.33
129	TALADRO INALAMBRICO ATORNILLADOR CON SU CARGADOR Y BATERIAS DE 20 VOLTIOS	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 1,475,600.00
130	TALADRO INALAMBRICO ATORNILLADOR CON SU CARGADOR Y BATERIAS DE 36 VOLTIOS	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 1,677,900.00
131	TAPA CIEGA PLASTICA 2*4	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 5,275.67
132	THINER GALON	A-02-02-01-003-005	1	UNIDAD	$ 78,936.67
133	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 62,713.00
134	TOMA DOBLE REGULADO NARANJA	A-02-01-01-004-003	1	UNIDAD	$ 88,099.67
135	TORNILLO DE 1/2 PARA DRYWALL	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 416.50
136	TORNILLO PARA CHAZOS DE 1/4	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 416.50
137	TORNILLO PARA ESTANTERIAS CON SUS TUERCAS DE 1/4*1/2	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 4,323.67
138	TORNILLOS PARA CHAZOS MARIPOSA DE 1/4* 3 PULGADAS	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 10,234.00
139	TUBERIA DE COBRE PARA AIRE DE 1/2 POR 15 METROS	A-02-02-01-003-006	1	ROLLO	$ 791,350.00
140	TUBERIA DE COBRE PARA AIRE DE 1/4 POR 15 METROS	A-02-02-01-004-002	1	ROLLO	$ 610,470.00
141	TUBERIA DE COBRE PARA AIRE DE 3/8 POR 15 METROS	A-02-02-01-004-002	1	ROLLO	$ 782,226.67
142	TUBO DE SILICONA PARA COGER FILTRACIONES	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 89,329.33
143	TUBO SANITARIO DE TRES PULGADAS POR 6 METROS	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 203,172.67
144	TUBO PVC DE 1/2 AGUA POTABLE* 6 METROS	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 64,339.33
145	TUBO PVC DE 3/4 AGUA POTABLE* 6 METROS	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 82,308.33
146	UNION SANITARIA DE TRES PULGADAS	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 26,180.00
147	UNION SANITARIA DE DOS PULGDAS	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 44,268.00
148	UNION PVC DE 1 PULGADA	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 33,796.00
149	VIGUETA PARA DRYWALL	A-02-02-01-004-002	1	UNIDAD	$ 48,115.67
150	CARRO SACA PAQUETES CON REJILLAS - CROMADO - 200 KG - 93*90*60 - METALICO		1	UNIDAD	$ 3,690,983.33
151	YESO BLANCO POR 2 KILOS	A-02-02-01-003-006	1	UNIDAD	$ 39,190.67
152	MALLA 100% POLIESTER PARA REFUERZO - IMPERMEABILIZACION.		1	ROLLO	$ 161,046.67
					$ 45,373,548.67

FUENTE: CALCULOS PROPIOS DE ACUERDO A COTIZACIONES PRESENTADAS POR DIFERENTES PROVEEDORES LOCALES.

El Presupuesto para esta contratación no contempla costos asociados para la realización del trámite administrativo y ejecución del contrato que de éste se derive, pues los mismos se incluyen dentro de los recursos de personal de la entidad.

Tratándose de un procedimiento de selección de mínima cuantía, el ofrecimiento más favorable se determinará por el valor total de los precios unitarios cotizados, más bajo,siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, condiciones técnicas que se exijan en la invitación de mínima cuantía y que satisfaga las necesidades de la entidad,de conformidad a lo señalado por el decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El Presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación es de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ML ($160.000.000,00),** incluido impuestos, el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2026 de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal:

NÚMERO CDP	FECHA	VALOR	RUBRO	UNIDAD EJECUTORA
6726	18/03/2026	$ 30.000.000,00	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	811
6726	18/03/2026	$ 1 5.000.000,00	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO PLASTICO	811
6726	18/03/2026	$ 25.000.000,00	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)	811
6726	18/03/2026	$ 20.000.000,00	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	811
6726	18/03/2026	$ 70.000.000	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIAS Y APARATOS ELECTRICOS	811
VALOR TOTAL CDP		**$ 160.000.000,00**	**RUBROS PRESUPUESTALES**	**811**

FUENTE: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – COMPROBANTE, EXPEDIDO POR EL ÁREA PRESUPUESTA DESAJ MONTERÍA.

NOTA 1: El monto máximo agotable estimado para el suministro de repuestos no deberá sobrepasar la suma equivalente **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ML ($160.000.000,00)**, incluido impuestos de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

NOTA 2: El valor límite por rubro se puede apreciar en el numeral 3.1 Análisis Técnico y Económico.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Los Acuerdos Marco de precios constituyen un mecanismo de agregación de demanda diseñado para optimizar la contratación de bienes y servicios de características técnicas estandarizadas y de consumo previsible, conforme a los principios de eficiencia, economía y trasparencia que rigen la contratación estatal.

No obstante, la normativa aplicable no impone de manera absoluta la obligación de acogerse a un acuerdo marco, sino exige que, cuando la entidad decida no hacer uso de este mecanismo, dicha decisión se encuentre debidamente motivada, atendiendo a las particularidades técnicas, operativas y funcionales de la necesidad satisfacer, así como la conveniencia institucional e interés general.

En el presente caso, la entidad ha identificado que el uso del Acuerdo Marco de precios vigente no resulta técnicamente conveniente ni funcionalmente adecuado para atender la necesidad especifica de suministro de materiales eléctricos, repuestos, ferretería en general, y otros materiales de la construcción dadas las condiciones particulares del requerimiento y la forma de ejecución del presupuesto, razón por la cual se opta por adelantar un proceso contractual con modalidad de mínima cuantía, en ejercicio de la autonomía administrativa y de la planeación contractual responsable.

Esta decisión se fundamente en los principios de planeación, economía, eficiencia y selección objetiva, en tanto se orienta a garantizar que el contrato a suscribir responda de manera efectiva a las necesidades reales de la entidad y permita una ejecución flexible, oportuna y técnicamente ajustada a la variabilidad del consumo de los bienes requeridos.

Desde el punto de vista tecnico y operativo, el suministro de materiales en general requeridos por la entidad presentan las siguientes particularidades que hacen inconveniente la adhesión al Acuerdo Marco de precios:

- El contrato proyectado se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, lo que implica que: las cantidades de materiales eléctricos, repuestos, ferretería en general y otros materiales para construcción a suministrar no son específicamente medibles al inicio del contrato, las entregas se realizaran de manera gradual, fraccionadas y conforme a las necesidades operativas que se presenten durante la ejecución contractual.
- El consumo depende de contingencias técnicas, mantenimientos correctivos, adecuaciones locativas y requerimientos no programables.

Los Acuerdos Marco de precios, por su estructura, están orientados a compras con mayor previsibilidad en cantidades, referencias y cronogramas, lo cual no se ajusta adecuadamente a esta forma de ejecución.

- Los materiales a suministrar presentan: Diversidad de referencias, marcas y especificaciones técnicas, diferentes niveles de compatibilidad con instalaciones existentes; requerimientos sujetos a normativas técnicas específicas a condiciones particulares de cada intervención.
- Las actividades de mantenimiento y adecuación locativas demandan: tiempos de respuesta inmediatas, entregas oportunas según requerimientos puntuales, Coordinacion logística ajustada a la programación interna de la entidad.

La operatividad del Acuerdo Marco, en este caso específico, no garantiza la flexibilidad logística requerida, mientras que un contrato por monto agotable permite ajustar entregas, referencias y cantidades conforme a la necesidad real, sin afectar la continuidad en la prestación del servicio o las funciones misionales.

Así mismo en respuesta dada por la Unidad de Compras Públicas con radicado DEAJCPO22-231 a consulta realizada por el director seccional de Armenia, Quindío, esta unidad dejó en claro que:

Es el ordenador del gasto quien debe realizar el análisis normativo y elaborar sus pliegos de condiciones de conformidad con la norma vigente. En consecuencia, el ordenador del gasto, al determinar la modalidad de contratación aplicable, debe realizar el estudio de conformidad con los principios de la función administrativa y la Contratación Pública, especialmente el principio de economía y realizar el análisis de eficiencia del gasto.

Es allí en donde podrá, además, analizar el por qué para efectos de la eficiencia del gasto, resulta más conveniente para la función administrativa realizar la adquisición por el Acuerdo Marco, no sólo porque es la modalidad que le corresponde con la aplicación del orden legal establecido, sino porque con su uso garantiza una mejor compra y una selección objetiva.

Por otra parte, la Directiva 020 del 11 de noviembre de 2022, de la Procuraduría General de la Nación, sobre el uso de los acuerdos marco de precios, en su artículo primero:

PRIMERO: EXHORTAR a los representantes legales, ordenadores del gasto y demás servidores públicos de las entidades estatales de las ramas del poder público, en sus diferentes órdenes, sectores y niveles; órganos autónomos y de control, y particulares que ejercen funciones públicas o administran recursos públicos, a que adquieran los bienes y servicios que requiere la Entidad que representan por medio de los Acuerdos Marco de Precios celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Teniendo en cuenta lo expuesto y considerando las necesidades específicas de la entidad, la Seccional verificó en el sitio web de Colombia Compra Eficiente que existe acuerdo marco vigente para la adquisición de materiales de ferretería: Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, Número de proceso: # Proceso CCENEG-049-01-2021, el cual tiene una segunda prorroga cuya fecha va hasta el 30 de septiembre de 2026.

Una vez revisadas las condiciones del Acuerdo Marco, se pudo observar el la clausula

II. Obligaciones Específicas del Proveedor numeral 11.3, lo siguiente:

“Entregar los Materiales de Construcción y Ferretería en los tiempos establecidos en losdocumentos del proceso de conformidad con las **cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización.** Así como en los lugares de entrega”.

En este sentido, no es conveniente para la Seccional determinar cantidades, debido a que, las mismas pueden variar de acuerdo a los requerimientos realizados por los diferentes despachos y dependencias en lo relacionado con arreglos y adecuaciones menores correctivas, razón por la cual, se establece en los estudios previos del proceso precios unitarios de referencia, teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas por el áreaAdministrativa de la entidad.

Así las cosas, el valor asignado a las cantidades, se entenderá meramente nominal con el fin de establecer parámetros de cotización, siendo las cantidades reales a demandar, de tipo variable, sujeto a las necesidades determinadas por el Director de la Administración y/o el Supervisor del contrato.

Sumado a lo anterior, en la experiencia registrada por el área de mantenimiento a travésde los cumplidos de servicios prestados, se presentan en cada año un número considerable de daños que deben ser atendidos de manera inmediata, no dando espera los tiempos de entrega de materiales y elementos necesarios que se establecen en elacuerdo marco correspondiente, tales como daños de cerraduras, ventanas, tuberías hidrosanitarias, baños, puertas principales, eléctricos entre otros.

En razón a la necesidad del servicio de suministro, el proponente debe contar con agencia o sucursal en la ciudad, puesto que el lugar de ejecución del contrato radica enlas sedes judiciales de la ciudad de Montería, por tanto, por motivos de celeridad y eficiencia para la entrega de los productos o en caso que se requiera el cambio o devolución de los materiales, lo ideal es que se tenga una sucursal o agencia en dicho lugar de ejecución para satisfacer a cabalidad el objeto contractual y dentro del plazo establecido; para garantizar una óptima y oportuna prestación del servicio de mantenimiento en las sedes Judiciales del departamento de Cordoba.

Fundamentados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y los decretos reglamentarios para que sirva de soporte para la elaboración de la invitación pública y de la comunicación de aceptación, de manera que los proponentes o el eventual contratista, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de los riesgos que la misma propone.

6. DE LOS CRITERIOS DE VERIFICACION Y FORMA DE EVALUACION

En el presente proceso serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	APLICA / NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA	APLICA
CAPACIDAD TECNICA	APLICA
EXPERIENCIA MINIMA	APLICA

6.1.3.2. PROPUESTAS CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, el proponente que, a juicio de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, presente una propuesta con valor artificialmente bajo será requerido en su momento para que explique las razones que sustenten el valor propuesto.

La DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

6.1.3.3. ACTUACIÓN EN CASO DE EMPATE.

En el caso de haberse recibido más de una oferta de menor precio unitario, iguales, se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.

6.1.3.4. PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El acta de evaluación de las propuestas estará disponible en la fecha señalada en el cronograma de la invitación descrito en el SECOP II, para que los oferentes puedan consultarla y presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

6.1.3.5. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL ACTA DE EVALUACIÓN

La entidad recibirá las observaciones al acta de evaluación dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

6.1.3.6. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta con el precio unitario más bajo en el SECOP II, la cual contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, en concordancia con lo dispuesto el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUEPUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Para dar cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.9, del decreto 1082 de 2015 se procede en el presente estudio a enumerar y precisar los riesgos previsibles del contrato, los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato contractual y pos contractual.

En una enunciación general, pueden determinarse como riesgos previsibles, su tipificación y asignación:

a. Cambios normativos o de legislación tributaria: Ocurre por la expedición de normas anteriores o posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad.

b. Falta de idoneidad del personal: Ocurre cuando un trabajador no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la oportuna prestación del servicio. Este riesgo es asumido por el Contratista.

c. Incumplimiento de obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionados con el personal vinculado al servicio. Este riesgo es asumido por el Contratista.

d. Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iníciales del contratista. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad cuando se vea afectado el equilibrio económico del contrato.

e. Hurto y vandalismo: Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Entidad. Este riesgo es asumido por el Contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, por fuera de su ejecución será asumido por la Entidad.

f. Accidentes de trabajo: Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral. Este riesgo es asumido por el Contratista.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

7.1 **RIESGOS CONTRACTUALES**:

De conformidad con el numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del Contrato. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato: Precontractual- Contractual-Post-contractual.

Ver Anexo No. 2- Matriz de Riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, se dispone que las garantías, no serán obligatorias en los contratos, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía, caso en el cual corresponderá a la Entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Que, de acuerdo con la norma anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Montería, ha determinado exigir expedición de póliza a favor de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura que deberá ser otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b. **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por el 20% del valor del contrato vigente por el término de duración del mismo y doce (12) meses más.

NOTA 1: Los amparos anteriores se cuentan a partir de la fecha de expedición de la póliza.

NOTA 2: El régimen aplicable a la constitución, vigencia, modificación y en general las condiciones y requisitos de los amparos cubiertos por la Garantía de Cumplimiento, corresponde al previsto en el Decreto 1082 de 2015 o en el de la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

NOTA 3: El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual contará con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

8. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL

En atención a la cuantía del presupuesto oficial estimado en los estudios previos, el presente proceso de contratación no se ve sometido a los acuerdos comerciales vigentes.

9. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Forma parte del presente estudio de conveniencia y oportunidad los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6726 con fecha 18 de marzo de 2026 unidad ejecutora 811.
- Cotizaciones presentadas por almacenes locales.
- Cálculos propios promedio de precios unitarios.
- Matriz de Riesgos.
- Análisis del sector
- Formato resumen estudios previos

Se elabora el presente estudio en Montería, a los veinte y tres (23) días del mes de abril del año Dos mil Veintiséis (2026).



JOSE ALFREDO VEGA GALARAGA
Asistente Administrativo

DESAJ - Montería

Elaboró: JAVG

Revisado y aprobado comité estructurador AJP

Anexo 2

													ASIGNACIÓN	PLAN DE TRATAMIENTO						IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO							PLAZO ESTIMADO (Tratamiento)		MONITOREO Y REVISIÓN	
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar ycomo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Categoria Probabilidad	Valoración Probabilidad	Categoria Impacto	Valoración Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria del Riesgo	¿A quién se asigna? Entidad	¿A quién se asigna? Proponente/Contratista	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Probabilidad	Reducir Impacto	Tratamiento/Controles a ser implementados	Categoría Probabilidad	Valoración Probabilidad	Categoría Impacto	Valoración Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría del Riesgo	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Ejecución inadecuada de los procesos, procedimientos por parte del equipo técnico de la entidad.	Recolección errónea de la información que será consignada en el documento de Estudios Previos de la entidad y que pueden afectar el cumplimiento del objeto contractual.	Raro	1	Moderado	3	4	Bajo	Si		Si					Verificar información a entregar y hacerlo de manera veraz y oportuna.	Raro	1	Insignificante	1	2	Bajo	No	Equipo técnico de la entidad estatal encargada de la etapa de planeación.	Etapa de Planeación	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del equipo técnico de la entidad estatal.	mensual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Que se describa de manera no clara, inexacta e incompleta las especificaciones técnicas del servicio requerido por parte de la entidad territorial.	Generación de múltiples opciones de prestación del servicio, generando que algunas de ellas no satisfagan las necesidades de la entidad estatal.	Raro	1	Mayor	4	5	Medio	si		si			si	si	Desagregación y descripción detallada del servicio a contratar por parte de la entidad territorial.	Raro	1	Menor	2	3	Bajo	No	Equipo técnico de la entidad estatal encargada de la etapa de planeación.	Etapa de Planeación	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del equipo técnico de la entidad estatal.	mensual
3	General	Interno	Planeación	Económico	Errores en la proyección de los costos del servicio requerido por no haber realizado un buen estudio de mercado y por no tener en cuenta impuestos, cargas parafiscales, y todos los tributos relacionados con la carga impositiva.	Afectación en el equilibrio económico del contrato de prestación de servicios.	Raro	1	Mayor	4	5	Medio	si		si			si	si	Realización y revisión del estudio de mercado. Verificar costos de origen impositivo para la realización del presupuesto detallado del	Raro	1	Menor	2	3	Bajo	No	Equipo técnico de la entidad estatal encargada de la etapa de planeación.	Etapa de Planeación	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del equipo técnico de la entidad estatal.	mensual

																				contrato.									
4	General	Interno	Planeación	Económico	Documento de estudios previos no cumplen con la normatividad vigente.	Servicios requeridos por la entidad estatal no cumplen con las condiciones técnicas requeridas.	Raro	1	Mayor	4	5	Medio	si		si			si	si	Utilización de los mecanismos de apoyo del Secop II.	Raro	1	Menor	2	3	Bajo	No	Equipo técnico de la entidad estatal encargada de la etapa de planeación.	Etapa de Planeación	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del equipo técnico de la entidad estatal.	mensual
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación	1. Poca pluralidad de oferentes. 2. Declaratoria desierta del proceso.	Improbable	2	Menor	2	4	Bajo	si		si			si	si	- Utilización de los mecanismos de apoyo del Secop II. - Aplicación de la normatividad de acuerdo a las modalidades de contratación.	Raro	1	Menor	2	3	Bajo	No	Equipo técnico de la entidad estatal encargada de la etapa de planeación.	Etapa de Planeación	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del equipo técnico de la entidad estatal.	mensual
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Elección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o con inhabilidades o incompatibilidades.	1. Detrimento de los bienes públicos. 2. Incumplimiento del contrato.	Improbable	2	Menor	2	4	Bajo	si		si			si	si	- Solicitud del Registro Único de Proponentes RUP a los oferentes o potenciales contratistas. - Consulta de los antecedentes disciplinarios y fiscales en las páginas de Procuraduría y Contraloría.	Raro	1	Menor	2	3	Bajo	No	Equipo técnico de la entidad estatal encargada de la etapa de planeación.	Etapa de Planeación	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del equipo técnico de la entidad estatal.	mensual

7	General	Externo	Selección	Económico	Poco interes de los potenciales oferentes en partcipar del proceso contractual.	1. declaratoria de desierto del proceso contractual. 2. Retrasos en el proceso de selección del contratista. 3. Eleccion inadecuada de contratistas o de contratistas inexpertos.	Improbable	2	Moderado	3	5	Medio	si		si			si	si	Realizar y revisar que se haga un estudios de mercado con pluralidad de participantes.	Raro	1	Menor	2	3	Bajo	No	Equipo tecnico de la entidad estatal encargada de la etapa de planeación.	Etapa de Selección.	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del equipo tecnico de la entidad estatal.	Semestral
8	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas por parte de los oferentes del proceso contractual.	1. Detrimento de los bienes públicos. 2. Incumplimiento del contrato.	Improbable	2	Moderado	3	5	Medio		Si	si			si	si	- Solicitud del Registro Unico de Proponentes RUP a losoferentes o potenciales contratistas. - Consulta de los antecedentes disciplinarios y fiscales en las páginas de Procuraduría y Contraloría.	Raro	1	Moderado	3	4	Bajo	Si	Equipo tecnico de la entidad estatal encargada de la etapa de planeación.	Etapa de Selección.	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del equipo tecnico de la entidad estatal.	Semestral
9	General	Externo	Contratación	Económico	La no firma del contrato o la no presentación de garantías requeridas en el proceso.	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato 2. Multas o sanciones establecidas al contratista. 3. Inicio del proceso contractual nuevamente.	Raro	1	Menor	2	3	Bajo		Si	si			si	si	- Aplicación de multas o sanciones al contratista - Adjudicación al segundo proponente.	Raro	1	Menor	2	3	Bajo	Si	Equipo tecnico de la entidad estatal encargada de la etapa de planeación.	Etapa de Selección.	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del equipo tecnico de la entidad estatal.	Semanal
10	General	Externo	Contratación	Operacional	La no presentación o presentación extemporania de la garantia unica de cumplimiento	1. Incumplimiento en la ejecución del contrato. 2. Detrimento patrimonial. 3. Imposibilidad en la ejecución del contrato. 4. Inicio del proceso contractual nuevamente.	Improbable	2	Moderado	3	5	Medio		Si	si			si	si	- Aplicación de multas o sanciones al contratista. - Implementación de un comité de evaluación y asesoria. - Adjudicación al segundo proponente.	Raro	1	Menor	2	3	Bajo	Si	Equipo tecnico de la entidad estatal encargada de la etapa de planeación.	Etapa contractual.	Acta de Terminación	- Seguimiento por parte del equipo tecnico de la entidad estatal. - Elaboración de un informe de supervisión.	Mensual
11	General	Externo	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato.	1. Denuncias penales en contra del contratista y la entidad estatal. 2. Retrasos en el cronograma de ejecución del contrato. 3. Deterioro de la imagen institucional. 4. Desgaste administrativo.	Raro	1	Moderado	3	4	Bajo	Si	Si	si			si	si	1. Evaluación concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes. 2. Documento de estudios previos redactados de manera clara y detallada.	Raro	1	Menor	2	3	Bajo	Si	Equipo tecnico de la entidad estatal encargada de la etapa de planeación.	Etapa contractual.	Acta de Terminación	- Seguimiento por parte del equipo tecnico de la entidad estatal. - Elaboración de un informe de supervisión.	Mensual
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad e inadecuda prestación de los servicios.	1. Incumplimiento del objeto contractual. 2.Retrasos para la atención de las necesidades de entidad estatal.	Posible	3	Mayor	4	7	Alto		Si	si			si	si	1. Implementar medidas de supervisión y seguimiento de manera constante. 2. Suscripción obligatoria de de garantías de cumplimiento.	Raro	1	Moderado	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato.	Etapa de ejecución del contrato.	Acta de Terminación	- Elaboración de un informe de supervisión. - Elaboración de actas de avance y de reuniones con el contratista.	Mensual
15	Específico	Externo	Ejecución	Social/Político	Disturbios violentos, actos terroristas, paros armados, huelgas y demás que impidan alcanzar el objeto contractual.	1. Retrasos en la entrega de los bienes y/o elementos. 2. Incumplimiento de la obligación contractual.	Posible	3	Mayor	4	7	Alto		Si	si			si	si	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en el area de ejecución de las actividades del contrato.	Raro	1	Moderado	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato.	Etapa de ejecución del contrato.	Acta de Terminación	- Elaboración de un informe de supervisión. - Elaboración de actas de avance y de reuniones con el contratista.	Mensual
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades en la importacción de los accesorios y elementos necesarios.	1. Retrasos en la entrega de los bienes y/o elementos. 2. Incumplimiento de la obligación contractual.	Posible	3	Mayor	4	7	Alto	No	Si	si			si	si	Fijación de plazos maximos de reparación y entrega de los equipos en funcionamiento optimo.	Raro	1	Menor	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato.	Etapa de ejecución del contrato.	Acta de Terminación	- Elaboración de un informe de supervisión. - Elaboración de actas de avance y de reuniones con el contratista.	Mensual

17	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Bodegaje inapropiado o no revisión de los tiempos de caducidad de ciertos productos	1 Deterioro en stock almacenados 2 Ineficacia en el trabajo por parte del personal de mantenimiento 3Detrimento en el herario público	Posible	3	Moderado	3	6	Alto	Si	Si	si			si	si	revisar protocolos de almacenaje de productos 2 verificación por parte del supervisor a las fechas de caducidad y establer pólizas a la calidad de los bienes entregados	Raro	1	Moderado	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato.	Etapa de ejecución del contrato.	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del equipo tecnico de la entidad estatal.	Mensual
18	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del alcance del objeto o de las obligaciones contractuales.	1. Daño antijuridico y/o detrimento patrimonial. 2. Incumplimiento de la obligación contractual.	Improbable	2	Moderado	3	5	Medio	No	Si	si			si	si	1. Suscripción de de polizas de cumplimiento. 2. Implmentación de una supervisión.	Raro	1	Menor	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato.	Etapa de ejecución del contrato.	Acta de Terminación	- Elaboración de un informe de supervisión. - Elaboración de actas de avance y de reuniones con el contratista.	Mensual